Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1250 /12

Asunción, 08 de Noviembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE ACOPLADOS COSTERNAS PARA PETROPAR.

VISTO: El Memorándum GOP/196/2012 del 01.11.12, de la Gerencia de Operaciones y Proceso; el Memorándum UOC/DCC2 N° 334/2012 del 05.11.12, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación y, la Nota Interna DJU/CL/1089/2012 del 06.11.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum GOP/196/2012, se ha informado que la única oferta recibida se adecua a las especificaciones técnicas establecidas por PETROPAR, el precio ofertado se encuentra dentro de las previsiones del PAC, cuenta con disponibilidad presupuestaria y además se encuentra dentro del monto autorizado por el Equipo Económico Nacional, por lo que se recomienda adjudicar la contratación a la firma CABIPAL METALMEK S.A.;

Que, según el Informe de Evaluación, se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 05 de Octubre de 2012 a las firmas TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C., METALMEC S.A., CABIPAL METALMEK S.A. y CONSTRUCTORA ISACIO VALDEJOS S.A.;

Que, la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 15.10.12, ocasión en que ha presentado oferta la firma CABIPAL METALMEK S.A., lo que motivó a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose el día 22.10.12 como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas, a fin de permitir una mayor participación de los oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22.10.12 presentó oferta la firma CABIPAL METALMEK S.A.;

Que, en el mismo informe se manifiesta que considerando que se ha realizado la prórroga en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09, la adjudicación se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 334/2012, se eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 44/12 para la "Adquisición de Acoplados Cisternas", a la firma unipersonal CABIPAL METALMEK S.A., por un monto total de Guaraníes setenta y siete millones (G. 77.000.000), I.V.A. incluido;

Que, la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 236.294;

Que, la contratación cuenta con crédito presupuestaria para ser aplicado en el ejercicio fiscal, en el Objeto de Gasto N° 537 "Equipos de Transporte" del presupuesto de Petróleos Paraguayos (PETROPAR);

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/1089/2012, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

DOCUMENTO OFICIAL www.petropar.com.py

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1250 /12

Asunción, 08 de Noviembre de 2012

"Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 44/12 para la "Adquisición de Acoplados Cisternas", a la firma unipersonal CABIPAL METALMEK S.A., por un monto total de Guaraníes setenta y siete millones (G. 77.000.000) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25181705 -002	Acoplados cisternas	Metalmek	Paraguaya	Unidad	Unidad	2	38.500.000	77.000.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									77.000.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Operaciones y Proceso, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 537 "Equipos de Transporte", del presupuesto de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 517/03.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.
Docu Com PDF Trial
www.pdfwizard.com